



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Impugnación de la paternidad y Filiación extramatrimonial
Demandante	Jhon Edison Monsalve Rojas (Impugnación)
Vinculado	Carlos Stiven López Madrid (Filiación)
Demandado	Ximena Paola Argel en representación de su menor hija E.M.L.
Radicado	05-001-31-10-0014-2021-00545-00
Decisión	Ordena realizar prueba genética

Encontrándose debidamente notificada la parte demandada, procede el Despacho a programar fecha para llevar a cabo la prueba de ADN, tal y como lo dispuso el auto que admitió la demanda y conforme el artículo 386 del Código General del Proceso, para la práctica del examen de genética, entre las partes, señor **JHON EDISON MONSALVE ROJAS**, la menor **EVA MONSALVE LONDOÑO** y la señora **XIMENA PAOLA LONDOÑO ARGEL**, y el señor **CARLOS STIVEN LOPEZ MADRID** vinculado en Filiación Extramatrimonial; la que se llevará a cabo en el **Laboratorio IDENTIGEN**, el **16 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.**

Se advierte que la prueba se debe realizar con el grupo de personas involucradas en este asunto, y que el costo de la misma será cubierto por el extremo activo.

Se informa a la parte demandante que debe enterar a los demandados de forma personal, de la fecha fijada.

Por Secretaría del Despacho líbrense el oficio necesario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d461edee4f41e1d2154bbdd001cd041ddde840101649a3d32dfb1cbee282123**

Documento generado en 18/10/2022 04:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>